

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs. Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y obras complementarias en el paseo de la Florida.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de agosto de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.213)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle Manipa, entre las de Arturo Soria y la de los Misterios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.214)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Salasiera, esquina a la de Juan Español, compuesta por un solo transformador de 630 kVA, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde General Moscardó (26-17E-114) a puente de Praga, núm. 1 (26-17E-116).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de

aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.072) (O.—66.195)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio de Lacoma, E. T. núm. 2, compuesta por tres transformadores de 400 kVA, cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante cable desde Camino del Río, 26-2111E-45.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.073) (O.—66.196)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de mayo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, una estación de transformación en Pozuelo, calle del Corzo, Somosaguas, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará desde el Centro de Reparto Somosaguas, 26-17E-49, con salida del cable a "La Bonita" 26-17A-28.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.071) (O.—66.194)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio del Pilar, E. T. núm. 13, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante cable desde la E. T. núm. 12 del barrio del Pilar, 26E-382, quedando preparada una salida de cable.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará

constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.070) (O.—66.193)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, una estación de transformación en Madrid, barrio del Pilar, E. T. núm. 12, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante cable desde la E. T. núm. 11, barrio del Pilar, 26E-381, y salida a la E. T. núm. 13, barrio del Pilar, 26E-383.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.069) (O.—66.192)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-

droeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, una estación de transformación en Madrid, barrio del Pilar, E. T. núm. 11, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante cable desde la E. T. núm. 10 del barrio del Pilar, 26E-290, y salida para la E. T. núm. 12, barrio del Pilar, 26E-382.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.068) (O.—66.191)

AUTORIZANDO a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Pez Volador-Hotel Colón, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable

desde "Urbis" núm. 2 (26E-199) a barrio de La Estrella (26E-276).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.067) (O.—66.190)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la expresada zona,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos.

Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL

Deudor: Francisco de Aguirre Martínez. Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 27.
Deudor: Manuel Arias García.—Domicilio: Mesón de Paños, 9.

Deudor: Baldomero Martín Sánchez.—Domicilio: Moreno Nieto, 9.

Deudora: María Cuenca Torrecilla.—Domicilio: Travesía Parada, 9.

Deudor: Luis Feal Tocino.—Domicilio: Leganitos, 1.

Deudora: Films Fortuna, S. A.—Domicilio: Leganitos, 22.

Deudora: Forma, S. A.—Domicilio: José Antonio, 70.

Deudora: S. A. Horadón.—Domicilio: Plaza Marqués Comillas, 10.

Deudor: Guillermo Jiménez Palomo.—Domicilio: Oriente, 4.

Deudora: Mudanzas Internacionales, Sociedad Anónima.—Domicilio: Isabel la Católica, 12 ó 13.

Deudora: Ana Torres Morcillo.—Domicilio: Santa Pola, 3.

Deudor: J. Vera Fajardo Ibarrondo.—Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 47.

Deudor: José Zapico Luengos.—Domicilio: Don Pedro, 21.

Concepto: RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

Deudor: Justo Feria Salvador.—Domicilio: Caños, 2.

Deudora: Ferroplén, S. A.—Domicilio: José Antonio, 61.

Deudor: Clemente Serrano Serrano.—Domicilio: Santa Clara, 10.
Deudor: Jesús Utrilla Paniagua.—Domicilio: Gómez de Mora, 3.

Concepto: RENTAS DEL CAPITAL

Deudor: Clemente Fernández.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 15.
Deudor: Marcelino Barrio González.—Domicilio: Puente Segovia, 7.
Deudora: Cimientos y Estructuras, Sociedad Anónima.—Domicilio: José Antonio, 66.
Deudor: Pedro Cortejo Galiano.—Domicilio: Plaza Granada, 4.
Deudora: Agustina Fernández de Yebes.—Domicilio: Jerte, 6.
Deudora: María Dolores Fernández Blanco.—Domicilio: Morata, 10.
Deudor: Lorenzo López Martín.—Domicilio: Manzanares, 26.
Deudor: Enrique Martínez Orce.—Domicilio: San Bernardo, 41.
Deudor: Luis Molina Moreno.—Domicilio: José Antonio, 66.
Deudora: Purificación Ramírez Sánchez.—Domicilio: Mayor, 48.
Deudora: Amalia Salavert.—Domicilio: Leganitos, 59.
Deudor: José María Sánchez Carreño.—Domicilio: Plaza España, 12.
Deudor: Guillermo Sansano.—Domicilio: Jerte, 8.
Deudor: Alejandro Sevillano Piquero.—Domicilio: Alamo, 8.

Concepto: RADIO Y TELEVISION

Deudor: Francisco Almeida Gio.—Domicilio: Generalísimo, 82.
Deudor: Mariano Ballesteros García.—Domicilio: Algeciras, 14.
Deudor: Antonio Escribano.—Domicilio: Avenida Valladolid, 21.
Deudor: Manuel Fuente Villot.—Domicilio: Estación Norte, sin número.
Deudora: Rielsa, S. A.—Domicilio: José Antonio, 70.

Concepto: PATENTE NACIONAL INDUSTRIAL

Deudor: Francisco Rejón Vidal.—Domicilio: Ronda de Segovia, 22.

Concepto: PATENTE NACIONAL USOS

Deudor: Rafael Alvarez Montesinos.—Domicilio: Plaza Oriente, 2.
Deudor: Francisco Ayala Sánchez.—Domicilio: Mayor, 79.
Deudor: Enrique Elipe Bernardino.—Domicilio: Juan Duque, 21.
Deudora: María Luisa García Morales.—Domicilio: Paseo Melancólicos, 16.
Deudor: Fernando Gorordo Alvarez.—Domicilio: José Antonio, 67.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores o sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que de no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
(G.—3.994)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Ismael Olivares Pérez, contra don Valentín Camacho, sobre salarios, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia

“Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del demandante en ellos Ismael Olivares Pérez, y, de conformidad con lo pedido, se decreta la ejecución de la sentencia, ya firme, en su día dictada, y en garantía de la cantidad de trece mil novecientos noventa y tres pesetas, a que se contrae el fallo de la misma, en concepto de principal y de ocho mil pese-

tas más que, por ahora y sin perjuicio de ampliación o liquidación, se calculan para costas, se declara embargado el siguiente inmueble, propiedad del demandado y condenado don Valentín Galán Camacho: Finca núm. 6.472, inscrita al folio 78 del tomo 110 del Registro de la Propiedad de Canillas, número 8 de los de Madrid, y que es el piso de ala izquierda de la planta segunda de la casa, en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen de la Fuencisla, número veinticinco; y para que se tome anotación preventiva de tal embargo, librese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número ocho de Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román. (Rubricado).—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricado.)”

Providencia

“Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia del demandante y ejecutante don Ismael Olivares Pérez y lo manifestado en ella por éste, dado el carácter de ganancial que debe tener la finca embargada por providencia de veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, ya que, adquirida durante el matrimonio, nada consta en contrario, hágase saber el embargo de la misma a doña Carmen Yebes Lorenci, esposa del demandado y ejecutado don Valentín Galán Camacho, notificándole dicha providencia y este proveído, notificación que, desconociéndose el actual paradero y domicilio de aquella, sin perjuicio de cursarla al domicilio de su marido, calle Virgen de la Fuencisla, número veinticinco, en la forma que autoriza el artículo treinta y dos del vigente Texto refundido del Procedimiento Laboral, se hará por inserción de la oportuna cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; efectuada que sea tal notificación, hágase constar en el mandamiento duplicado que, con fecha ocho de julio último, se libró al señor Registrador de la Propiedad número ocho de Madrid, presentado en su comparecencia por el ejecutante, mediante testimonio extendido a continuación y como adición del mismo, en cuyo testimonio se transcribirán las circunstancias expresadas en dicha comparecencia, en los apartados 1.º, 2.º y 3.º, como precisas para la anotación del embargo, así como esta providencia, entregando de nuevo el mandamiento al ejecutante, para que cuide de su diligencia su definitiva.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román. (Rubricado).—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricado.)”

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Yebes Lorenci, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—1.922)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 1.182 de 1965, seguidos a instancia de Adolfo Araco Bernedo, contra bar americano “La Malmatson” (Woodrow Matos), sobre despido, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

“Una cocina eléctrica, marca “Lar”, de tres fuegos, con horno.—Un molinillo de café, eléctrico.—Cuatro divanes en rojo, de forma rectangular.—Dos divanes de forma circular.—Dos divanes dobles en color negro.—Un termo eléctrico, marca “Lami”.—Cuatro banquetas altas de barra.—Diecinueve de mesa forradas de plástico, de distintos colores.—Nueve sillas

tapizadas en plástico, de distintos colores. Un piano, marca “Estrombe”, de media cola, esmaltada en color blanco.”

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 32.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 2, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Luis Gil Montaña, empleado, domiciliado en Olivar, 8, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.
(C.—28.550)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de don Andrés Fernández Concejo, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Saturnino Martínez Olmo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un televisor, marca “Marconi”, de 23 pulgadas.

Un frigorífico, eléctrico, marca “Kelvinator”, número 1.176, de 250 litros.

Tasados pericialmente en la suma de quinientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—43.971)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Faustino Gallego Román, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Trinidad Jaramillo Yáñez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta

en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a la venta de vinos, sito en la planta baja de la casa número diecinueve de la calle Jaén, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados por la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario del inmueble pueda ejercitar sus derechos; que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—43.974)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra doña Isabel de Borbón y Borbón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por mí, Matías Malpica González Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador señor Navarro Ungría; de otra, como demandada, doña Isabel de Borbón y Borbón, cuyas circunstancias se ignoran, dado su estado de rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debiendo estimar, como estimo, la demanda íntegramente formulada por la Sociedad General de Autores, debo condenar y condeno a doña Isabel de Borbón y Borbón a que satisfaga a aquella setenta y un mil ciento setenta y seis pesetas, así como las costas del procedimiento en que expresamente la condeno.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Isabel de Borbón y Borbón, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(A.—43.975)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En juicio ejecutivo a instancia de “Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima”, contra don José Vera Alemán, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

“Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda, de las causadas en juicio ejecutivo a instancia de “Sociedad

Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima", a cuyo pago ha sido condenado el demandado don José Vera Alemán.

1.—Al Letrado señor Calderón de la Barca, su minuta, cinco mil pesetas.

2.—A la Secretaría judicial: Tasas judiciales, 1.º y 2.º período, y ejecución sentencia, ochocientas noventa y cinco pesetas con cinco céntimos.

3.—Al Procurador señor Oliva: Pagado al perito señor Iglesia, mil quinientas pesetas.—Suplidos por dicho Procurador, dietas, locomociones, edictos, dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas.—Por reintegros de escritos, cuarenta y dos pesetas.—Sus derechos, juicio y ejecución, artículos 10 y 85 Arancel, doscientas veinticinco pesetas con ochenta céntimos. Al mismo, por copias escritas, disposición general 6.ª, veintiocho pesetas con ochenta céntimos.—Para Mutualidades y reintegros, doscientas veinte pesetas.—Total: cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con sesenta céntimos.

4.—Tasa judicial esta diligencia, artículo 62, núm. 3, y artículo 63, tarifa 2.ª, Tasas Judiciales, doscientas pesetas.—Derechos Procurador, esta actuación artículo 63 Arancel, cien pesetas.—Total: Trescientas pesetas.

Total general: Diez mil quinientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de diez mil quinientas veintisiete pesetas y sesenta y cinco céntimos, que unidas a ciento ochenta y siete pesetas, en concepto de intereses, totalizan diez mil setecientos catorce pesetas y sesenta y cinco céntimos.—Madrid, tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Larriba. (Rubricado.)

Y se ha dictado el proveído del tenor siguiente:

Providencia

"Juez, señor Gómez de la Bárcena.—Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; dese vista, por término de tres días, a don José Vera Alemán de la tasación de costas practicada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gómez de la Bárcena.—Ante mí: José María Larriba. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación a don José Vera Alemán, cuyo domicilio actual se desconoce, al que se da vista de la tasación de costas inserta, por término de tres días, expido la presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.972)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

González Galindo (Rafael), de cuarenta años, de estado casado, profesión del comercio, natural de Ronda (Málaga), hijo de Modesto y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Joaquín García Morato, 135, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid,

en sumario núm. 185 de 1962, sobre estafa y amenazas, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 185 de 1962 por el delito de estafa y amenazas.

(B.—1.881)

JUZGADO NUMERO 27

Gómez Carvajal (Dolores), de cuarenta y seis años, viuda, hija de Francisco y Josefa, natural de Puente Genil (Córdoba), que vivió en Jaime el Conquistador, bloque 12, letra E, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 27 de esta capital, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión en sumario núm. 87 de 1966, seguido contra la misma por estafa.

(B.—1.887)

Pacheco Galera (Leandro), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió en la calle García Llamas, 43, de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 27 de dicha capital para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 168 de 1966, seguido en dicho Juzgado por cheque al descubierto.

(B.—1.886)

CADIZ

Manuel González Moñino, de treinta años de edad, estado se ignora, hijo de Sabino y de Dolores, natural de Fuentes de Cantos y vecino de Madrid, de profesión peluquero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por abandono de familia, con el núm. 85 de 1966.

(B.—1.885)

SUECA

Marcela Morales (Enrique), hijo de Manuel y de Margarita, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión inspector de Seguros, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, plaza Beata María Ana de Jesús, 6, sexto derecha, actualmente en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que sigue con el núm. 99 de 1965, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resulten.

(G. C.—3.967)

(B.—1.875)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 203 de 1966, por daños y malos tratos, contra Jesús Rivera Calonge, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 5 de octubre próximo, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Chamberí, 4, a las diez horas de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.888)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Amparo Molina Tarrus, colombiana, soltera, estudiante, hija de Bernardo y Eva, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 23 de

septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 271 de 1966, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—4.010)

(B.—1.895)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 294 de 1966, por hurto de efectos sustraídos del interior de un automóvil, desconociéndose su propietario, por medio de la presente se cita a Antonio Márquez Jiménez, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 23 de septiembre próximo, a las nueve horas, para la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.022)

(B.—1.899)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 368 de 1966, por hurto.—Julio Beriguete Hernández y Juan José Céspedes Martón, domiciliados últimamente en Eduardo Rivas, número 2 y Doctor Zofio, 7, comparecerán el día 29 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.009)

(B.—1.896)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 135 del año en curso, sobre lesiones, contra otros y Gonzalo López Nieto, de treinta y dos años, hijo de Carlos y América, natural de El Ecuador, soltero, médico, que residió en esta capital, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora de Guadalupe, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—3.997)

(B.—1.894)

JUZGADO NUMERO 16

Gaviria Alday (Pedro María), natural de Bilbao, nacido el día 25 de junio de 1939, hijo de Pedro María y de Rosario, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de octubre próximo y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por amenazas y coacción, bajo el número 258 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.902)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado, se cita a Jean Claude Louis, hijo de Marcel y Estella, de veinticuatro años, casado, delincente, natural de Lourdes (Francia), con domicilio habitual en Francia, que estuvo accidentalmente en Madrid, para que el día 13 de octubre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue a su instancia, por lesiones y daños, con el número 346 de 1966.

(G. C.—4.008)

(B.—1.897)

GUADIX

Por la presente se cita, llama y emplaza a la denunciada Carmen Olivares Quirós, mayor de edad, de estado casada con Jesús Segura Medina, artista del circo denominado "Hermanos Segura", cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria, se persone en este Juzgado municipal para recibirle declaración.

(G. C.—4.023)

(B.—1.898)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CADIZ

Soldado Manuel Donoso Cejudo, natural de Madrid, hijo de José María y de Felicidad, de profesión fontanero, avecinado en Picocejo, núm. 22, que nació el día 22 de junio de 1942, de estado casado, el cual se encuentra procesado en la causa núm. 47 de 1966, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez militar permanente de la Plaza de Cádiz, don Daniel Reig de Deus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cádiz, a 11 de agosto de 1966.—El Comandante Juez permanente, Daniel Reig de Deus.

(G. C.—3.927)

(B.—1.849)

CEUTA

Don Julio Gómez López del Campo, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente de Ceuta e instructor de la causa núm. 1.385/44 instruida por el delito de desertión, contra el artillero Manuel Merchán Pedrajas y otro más.

Hago saber: Que en providencia acordada con fecha 24 del presente mes y año, en el aludido procedimiento, se dejó sin efecto la requisitoria del artillero Manuel Merchán Pedrajas, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 86, de fecha 11 de abril de 1944, por haber sido declarada extinguida la responsabilidad criminal de dicho individuo, derivada del procedimiento a que se ha hecho mención.

Ceuta, 24 de agosto de 1966.—El Coronel Juez, Julio Gómez López del Campo.

(G. C.—4.037)

(B.—18.910)

MURCIA

Víctor Morales Lombarte, hijo de Florencio y de Dora, natural de Barcelona, estado soltero, estudiante, estatura 1.773, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, señas particulares ninguna, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Argel, núm. 218, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 24 de agosto de 1966.—El Teniente Juez instructor.

(G. C.—4.081)

(B.—18.919)

Francisco Alarcón Ruiz, hijo de Salvador y de Mercedes, natural de Málaga, estado soltero, oficio ferrallista, estatura 1.700, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios normal, barba poblada, señas particulares ninguna, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Virgen del Rocío, núm. 51, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T. de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 24 de agosto de 1966.—El Teniente Juez instructor.

(G. C.—4.082)

(B.—18.918)

ANUNCIO

Don José Castillo Ruiz, propietario del local de negocio "Ultramarinos", sito en la calle de Carlos Auriol, número 19, cajón 1 (Galería Picazo), hace saber por medio de este anuncio, a todos sus acreedores, pueden pasarse por el domicilio social para percibir el importe de la deuda, antes del día 10 del próximo mes de septiembre, ya que en dicha fecha pasará el negocio que regenta a don Saturno Roldán Carrera.

Madrid, 31 de agosto de 1966.

(A.—43.964)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUEVEDO, 10
TELEFONO 273 38 36